



## ANEXO – ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa para el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AL ALCANCE DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300053"

### Tabla de contenido

<b>1. Introducción</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>2. Descripción de la necesidad</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>3. Clasificación UNSPSC</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4. Aspectos generales</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.1. Identificación del sector económico</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2. Variables macroeconómicas</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.5. Empleo y Desempleo</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.2.5. salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.3. Aspectos técnicos</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.3.1 Especificaciones técnicas</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.4. Aspectos regulatorios</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.4.1 Marco General</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>4.4.2. Marco Normativo Específico</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>5. Modelo de abastecimiento estratégico:</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>5.1. Análisis de los procesos identificados</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>6. Estudio de Mercado</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>6.1 Análisis de precios</b> .....	Error! Marcador no definido.
<b>7. Conclusiones</b> .....	Error! Marcador no definido.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

**1. Introducción**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión 03 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral..

En este orden de ideas, la Secretaría de Salud Municipal de Candelaria (Valle del Cauca) tiene como propósito *"Formular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones concernientes al desarrollo del sistema de seguridad social en salud, para garantizar una eficaz y eficiente oferta de servicios, acciones de promoción y prevención, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la colectividad y aseguramiento, en la búsqueda del bienestar humano y el desarrollo social de la población, en armonía con las disposiciones del orden Nacional, Departamental y Municipal"*. En coherencia con dicho mandato y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las entidades estatales el deber de adelantar en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera,



organizacional, técnica y de riesgos, se elabora el presente análisis del sector, aplicable al proceso de contratación directa para la prestación de servicios durante la vigencia 2026.

Los resultados y conclusiones aquí consignados se incorporarán como soporte del proceso contractual, dejando la correspondiente constancia en los documentos que lo integran y publicándose en el SECOP II, conforme a las reglas de transparencia y publicidad.

En consecuencia, el presente documento se formula siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en la Guía para la elaboración de estudios de sector:

## 2. Descripción de la necesidad

Teniendo en cuenta que el análisis del sector tiene como base la descripción de la necesidad soportada en el documento estudio previo y que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, desarrollarán actividades de supervisión a la prestación de servicios, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AL ALCANCE DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300053"**.

Por otra parte, este proceso se encuentra registrado dentro de los proyectos de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AL ALCANCE DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA"**, el cual se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN: 2024761300053 y donde todos los ajustes Metodológicos, Técnicos y Presupuestales necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual son realizados y consignados en la plataforma PIIP Territorial en concordancia con los cronogramas oficiales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, El ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.

Asimismo, el presente proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 022, del 24 de noviembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Candelaria.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 1, con el código UNSPSC: 80111600, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad y es por ello por lo que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, donde suscribirá un contrato de prestación de servicios.

## 3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que el Municipio de Candelaria requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	80	11	16	N/A
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	



<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

#### **4. Aspectos generales**

##### **4.1. Identificación del sector económico.**

El Municipio de Candelaria, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

##### **4.2. Variables macroeconómicas**

###### **4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Gráfico N°1 Valor Agregado por actividad económica Tasa de Crecimiento en volumen tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

#### 4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Gráfico N°2 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasa de Crecimiento en volumen tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>er</sup> -III / 2024 <sup>er</sup> -III	2025 <sup>er</sup> / 2024 <sup>er</sup>	2025 <sup>er</sup> -III / 2025 <sup>er</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

2025

#### 4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Gráfico N°3 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios, Total Nacional, octubre 2025/octubre 2024



Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (P)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,1	8,9	0,5	-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0	
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0	

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Gráfico N°4 Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, Total Nacional, octubre 2025/ octubre 2024**



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Pagos	Temperal directa	Agentes	Miles** Noro cúbicos***
Sección	División	Descripción	Variable (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Cursos y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,6	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
IN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,9	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 834	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 95, excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

#### 4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Gráfico N°5 Variación y contribución mensual según divisiones de gasto noviembre 2024-2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	0,01
Transporte	12,95	0,18	0,02	0,29	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,23	0,01	-0,02	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%)

Gráfico N°6 Variación y contribución mensual Por Principales subclases noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Gráfico N°7 Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto noviembre 2024- 2025

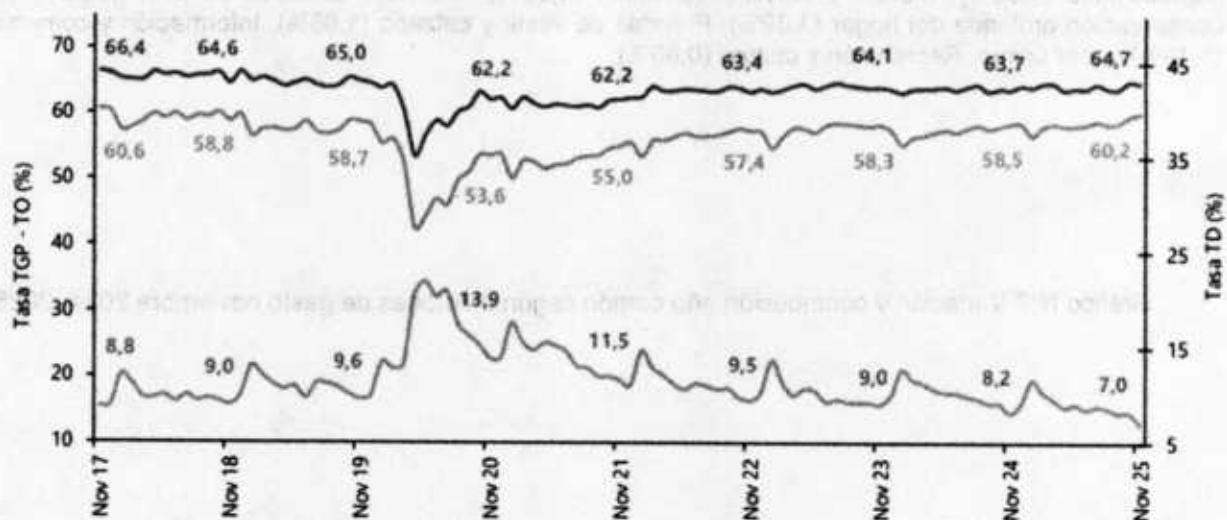


Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,66	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

#### 4.2.5. Empleo y Desempleo

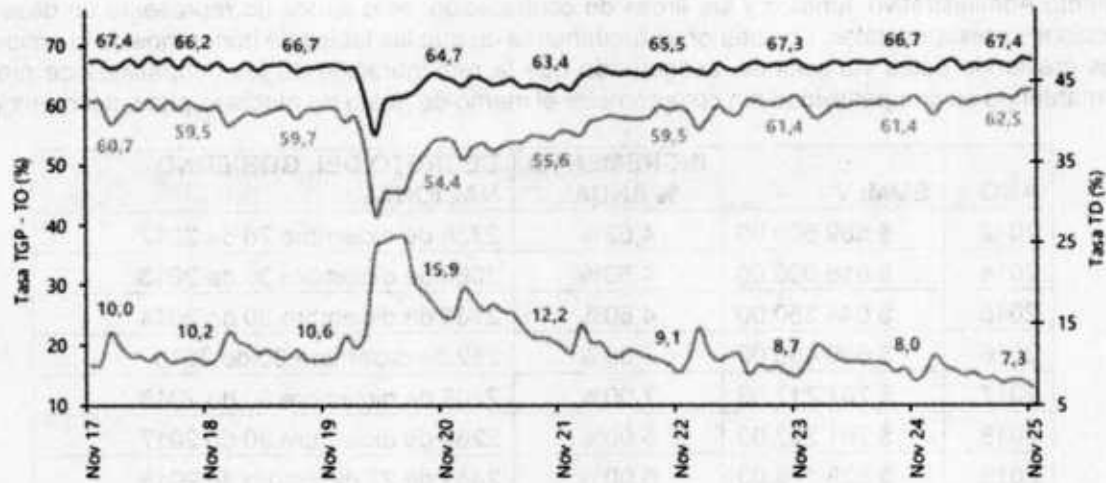
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico No.8 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional noviembre (2017 - 2025)



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 9. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2017 - 2025)



En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales)

Grafica 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.508	14,6	212	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	99	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

#### 4.2.5. salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% (\$1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el



Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

<b>AÑO</b>	<b>SMMLV</b>	<b>INCREMENTO % ANUAL</b>	<b>DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL</b>
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

#### **4.3. Aspectos técnicos**

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal

#### **INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

**Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección:** El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

**Onboarding Digital y Capacitación Virtual:** Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

**Análisis de Datos (People Analytics):** Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.



**Blockchain para Verificación de Identidad:** Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

**Tendencias en la gestión y enfoque del servicio**

**Flexibilidad y Agilidad Operativa:** El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

**Bienestar y Salario Emocional:** Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

**Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance):** Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

**Enfoque en Diversidad e Inclusión:** Procesos de selección con "*currículum ciego*" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

#### **4.3.1 Especificaciones técnicas**

**Componente Técnico:** Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicio para apoyar las diversas áreas de la entidad, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

**Componente Operativo y de Talento Humano:**

- **Procesos de Selección:** Garantizar el cumplimiento de los perfiles definidos (educación, experiencia y competencias) mediante certificaciones.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Reportar las actividades de prevención de riesgos laborales correspondientes a sus actividades, en articulación con los riesgos propios del lugar de prestación.

**Productos de la Prestación de Servicios:**

- **Informes periódicos de Ejecución:** Documento técnico-administrativo que relacione las actividades realizadas, novedades y cumplimiento de actividades.
- **Certificaciones de Pago:** Reportes mensuales de cumplimiento de seguridad social y/o parafiscales.
- **Informe Final de Ejecución:** informe de actividades realizadas.

#### **4.4. Aspectos regulatorios**

##### **4.4.1 Marco General**

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

**Constitución Política de Colombia:** Especialmente los artículos 2, 209 y 365.

**Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.

**Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.

**Decreto 019 de 2012:** Antitrámites para la administración pública.

**Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).

**Ley 1882 de 2018:** Disposiciones para fortalecer la contratación pública.



**Ley 2022 de 2020:** Competencia para la adopción de documentos tipo.

**Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

**Decreto 0142 de 2023:** Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.

**Documentos Tipo (CCE):** Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.

**Manual de Contratación Vigente:** Municipio de Candelaria, Valle del Cauca.

#### 4.4.2. Marco Normativo Específico

Por tratarse de un servicio que se ejecuta en el sector salud y desde la autoridad sanitaria territorial, el marco regulatorio aplicable no se agota en las normas contractuales: también gobiernan la actuación administrativa y los entregables del contratista las disposiciones que ordenan la gestión sectorial (como las competencias territoriales en salud, la operación del aseguramiento, la salud pública y los componentes de inspección, vigilancia y control). En la práctica, esto implica que los productos del contrato deben estar alineados con lineamientos, guías y procedimientos expedidos por las autoridades rectoras (Ministerio de Salud y Protección Social y, cuando corresponda, el Instituto Nacional de Salud e INVIMA), de manera que la asistencia técnica, los reportes, los soportes de gestión y la documentación generada por el contratista respondan a estándares oficiales de oportunidad, consistencia y trazabilidad.

En esa misma línea, cuando el servicio involucre manejo de información institucional y especialmente si incluye datos personales o información sensible asociada a salud, el proceso debe incorporar exigencias de confidencialidad, reserva, custodia y uso autorizado de la información, con obligaciones contractuales expresas sobre tratamiento de datos, acceso mínimo necesario, conservación y entrega segura de soportes, y retorno o eliminación de información al cierre. Esto no es un "extra": es una condición regulatoria que impacta la forma de ejecución, los controles del supervisor y el riesgo legal del proceso (tales como: filtraciones, uso indebido, pérdida de integridad documental o exposición de datos sensibles).

Desde la perspectiva técnica, la regulación y las mejores prácticas del mercado también exigen definir estándares de calidad y desempeño del servicio. Para estos contratos suele ser determinante precisar: (i) criterios de calidad de los productos (estructura mínima de informes, matrices, conceptos, bases documentales, consistencia y verificabilidad); (ii) condiciones de entrega; y (iii) tiempos de respuesta y cronogramas. Adicionalmente, cuando el alcance del servicio se vincule con salud ambiental o con actividades de IVC sanitaria (agua para consumo humano, alimentos, condiciones sanitarias de establecimientos, residuos, zoonosis, entre otros), la ejecución debe armonizarse con las reglas ambientales y sanitarias aplicables, incluyendo las exigencias técnicas, permisos, registros, procedimientos o reportes que correspondan. En ese escenario, cobra relevancia incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia.

En cuanto a las reglas económicas, el componente regulatorio también comprende el régimen de retenciones, estampillas y demás deducciones territoriales y nacionales aplicables al contrato, las cuales deben reflejarse en la estructuración del valor y en el esquema de pago, para evitar desajustes entre el valor contratado, el valor neto y los soportes de pago exigibles. Esto permite que el proceso sea transparente y defendible tanto en ejecución como ante revisiones de control.

Dado que el marco normativo del sector público y del sector salud es dinámico, el proceso debe prever un manejo razonable del riesgo de cambio regulatorio: actualizaciones de lineamientos técnicos, nuevas obligaciones de reporte, ajustes en sistemas de información o en reglas operativas del sector pueden afectar plazos, cargas de trabajo y disponibilidad de perfiles. Por ello, es recomendable que el contrato incorpore mecanismos de control y adaptación, reduciendo la exposición a incumplimientos por cambios externos y asegurando estabilidad jurídica en la ejecución.

Finalmente, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.



**Código Sustantivo del Trabajo:** Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).

**Ley 50 de 1990:** Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.

**Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).

**Ley 1562 de 2012:** Sistema de Riesgos Laborales.

**Ley 789 de 2002:** Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

**Ley 2101 de 2021:** Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).

**Resolución 0312 de 2019:** Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Ley 100 de 1993:** Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).

**Ley 1437 de 2011 (CPACA):** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

#### **5. Modelo de abastecimiento estratégico:**

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 80111600- servicios de personal temporal, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron más de 45 mil contratos, a través de las herramientas SECOP I y II, por un valor superior a los \$836 mil millones de pesos

**ESTUDIO DE LA OFERTA:** La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

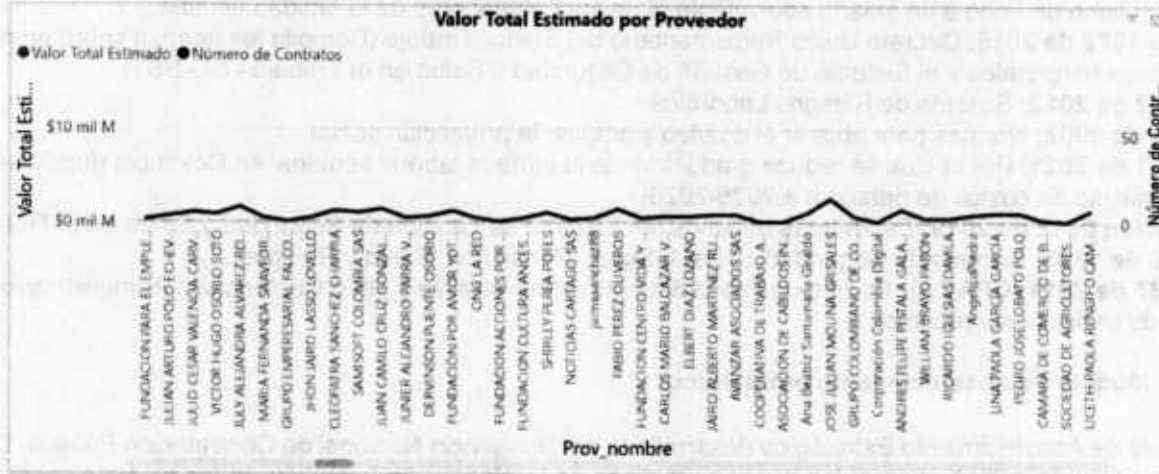
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

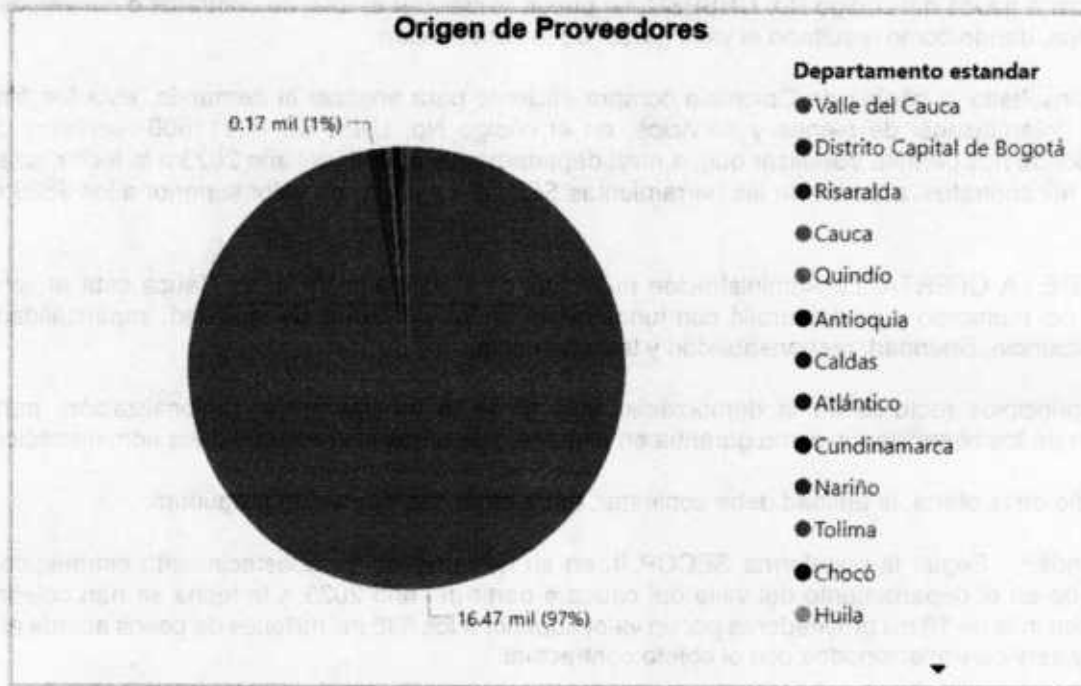
**¿Quién vende?** Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 45.584 contratos con más de 18 mil proveedores por un valor superior a los 836 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



<b>Valor Contratación</b> <b>\$836.97 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>18.36 mil</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>45.58 mil</b>
--	--	--



Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



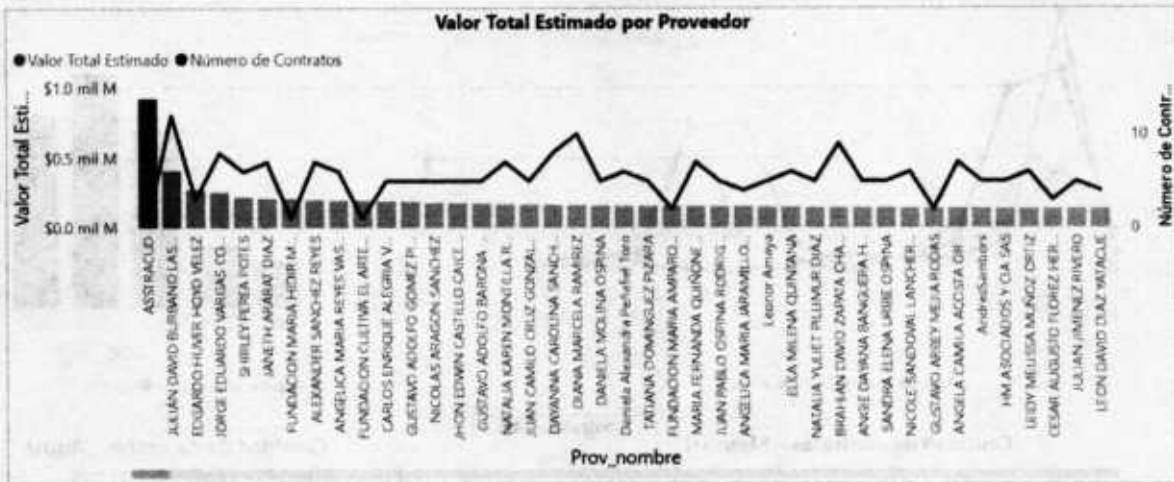
Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de candelaria valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



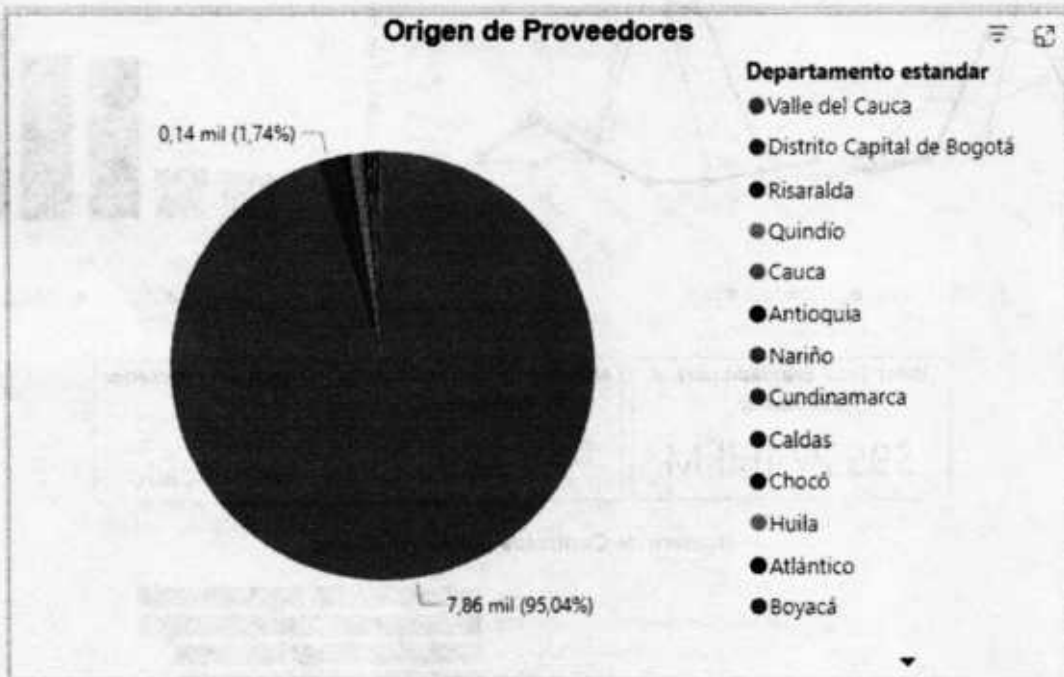
Valor Contratación  
**\$109.18 mil M**

Número de Proveedores  
**2641**

Número de Contratos  
**7988**



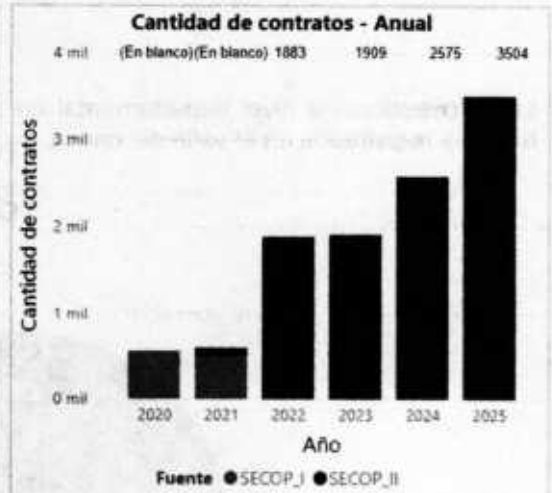
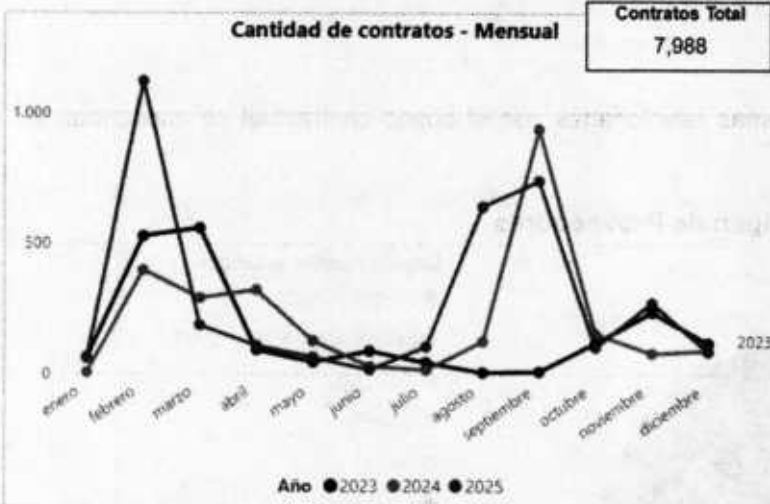
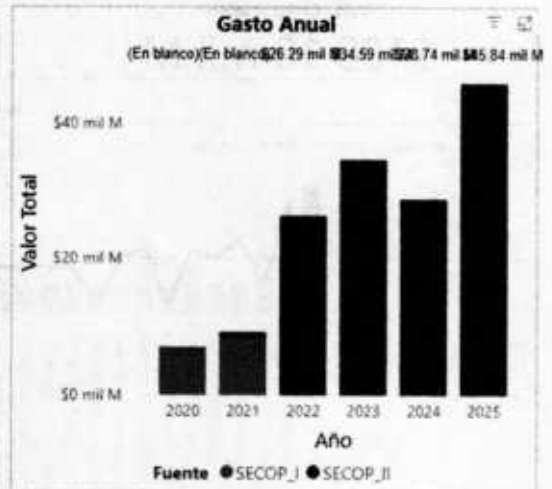
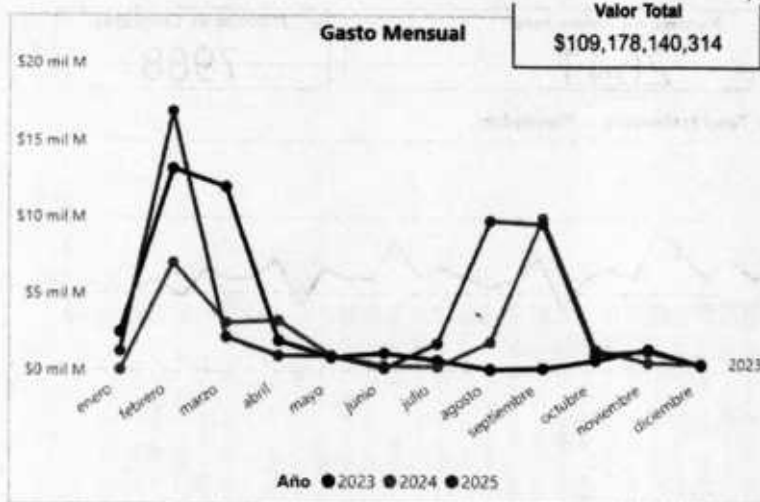
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



**ESTUDIO DE LA DEMANDA:** La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, en el municipio de Candelaria Valle del Cauca se han suscrito alrededor 7988 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$109 mil millones de pesos.

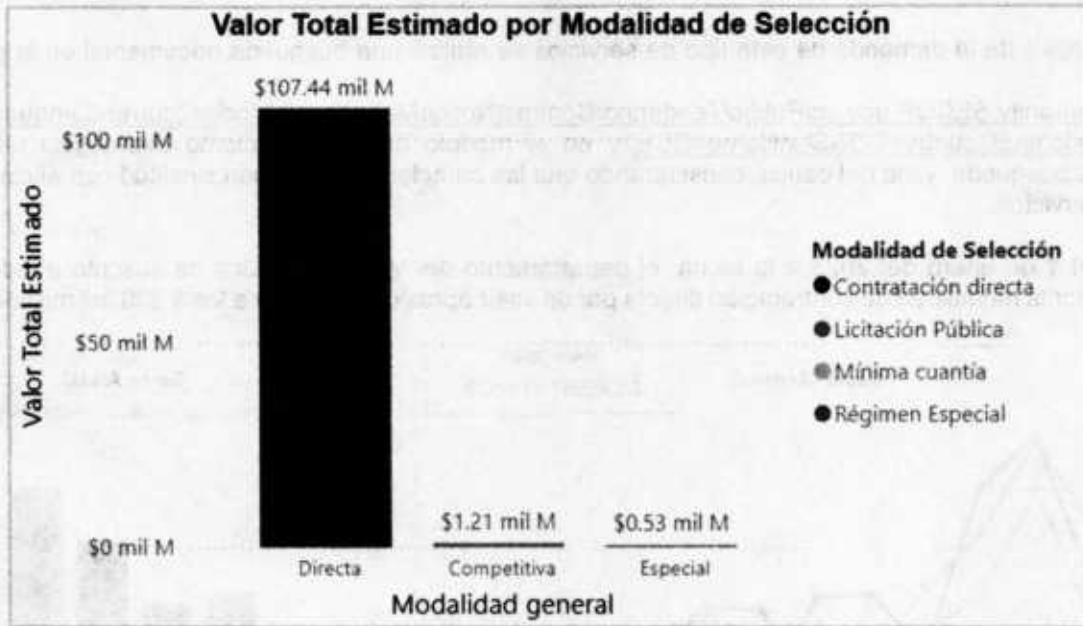


<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$95,27 mil M</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>6359</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
---	---	---





La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

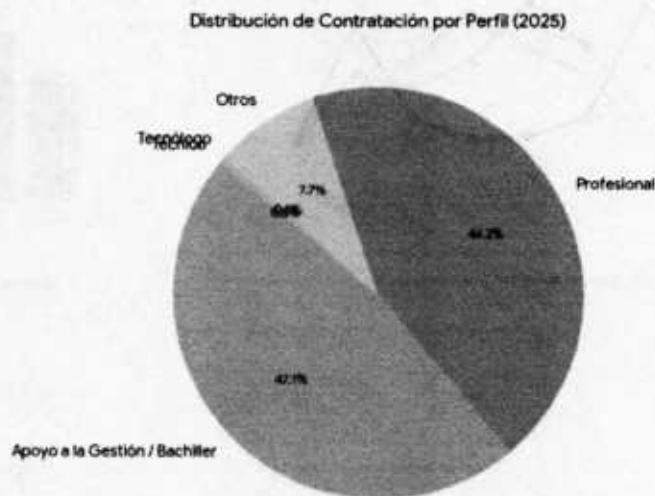


Y el detalle de estos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total				
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos			
8011 - Servicios de recursos humanos	746	31.89%	2575	\$28,741,343,756	26.33%	3504	\$45,842,492,812	41.99%	7988	\$109,178,140,314	100.00%
801116 - Servicios de personal temporal	746	31.89%	2575	\$28,741,343,756	26.33%	3504	\$45,842,492,812	41.99%	7988	\$109,178,140,314	100.00%
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>31.89%</b>	<b>2575</b>	<b>\$28,741,343,756</b>	<b>26.33%</b>	<b>3504</b>	<b>\$45,842,492,812</b>	<b>41.99%</b>	<b>7988</b>	<b>\$109,178,140,314</b>	<b>100.00%</b>

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de datos abiertos. Utilizando los criterios de búsqueda candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

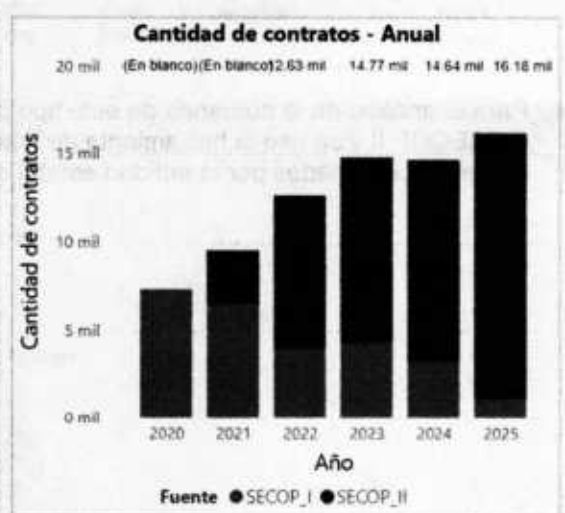
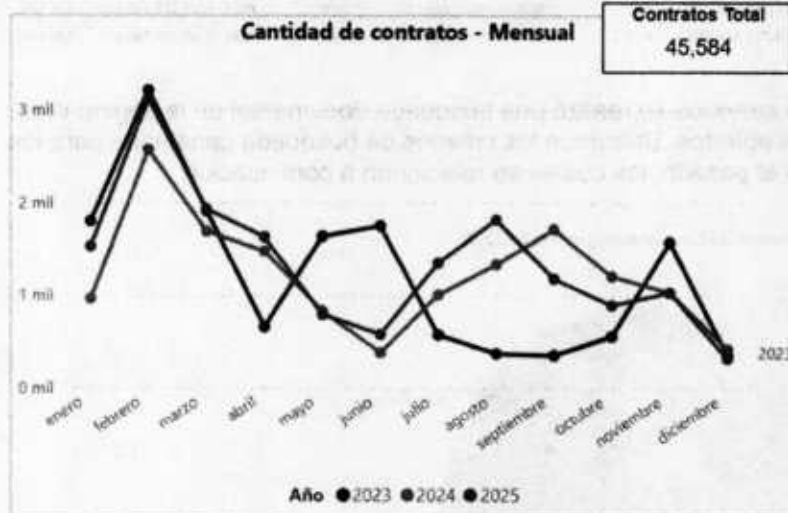
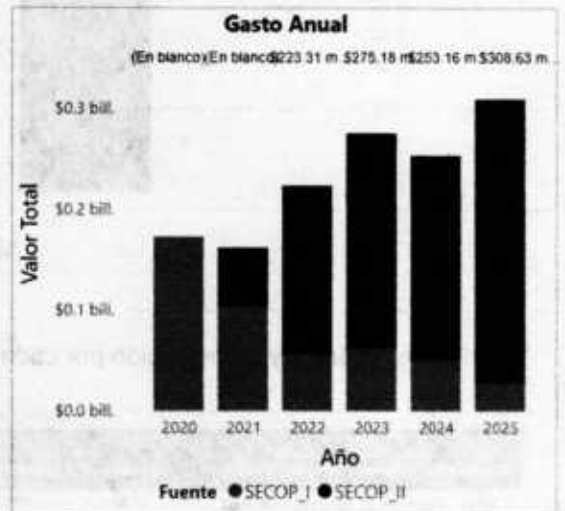
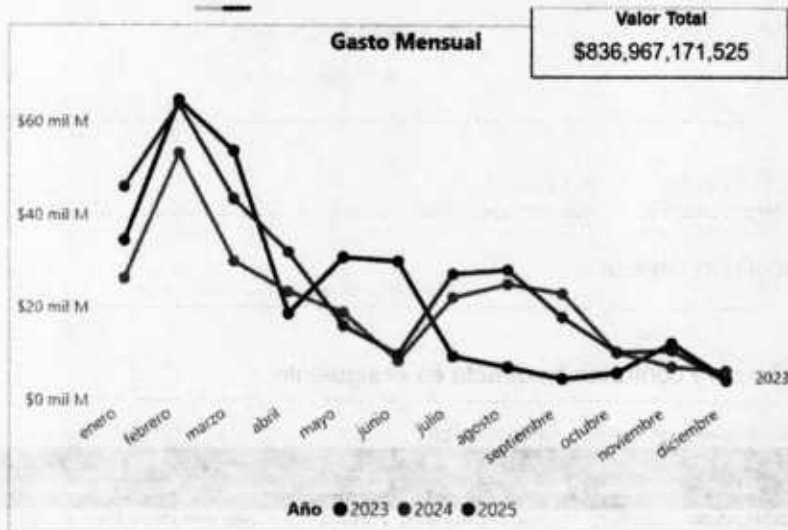




**¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

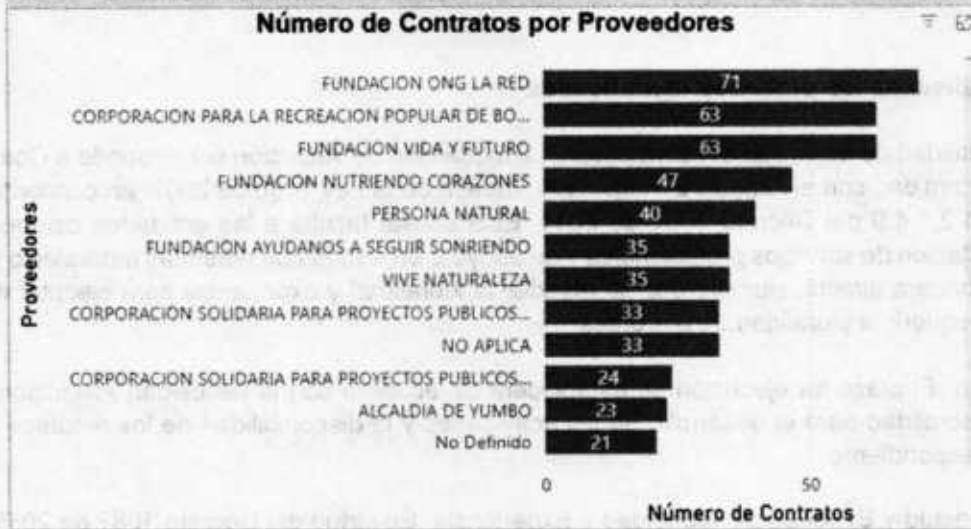
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** <https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 45 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$ 836 mil millones de pesos

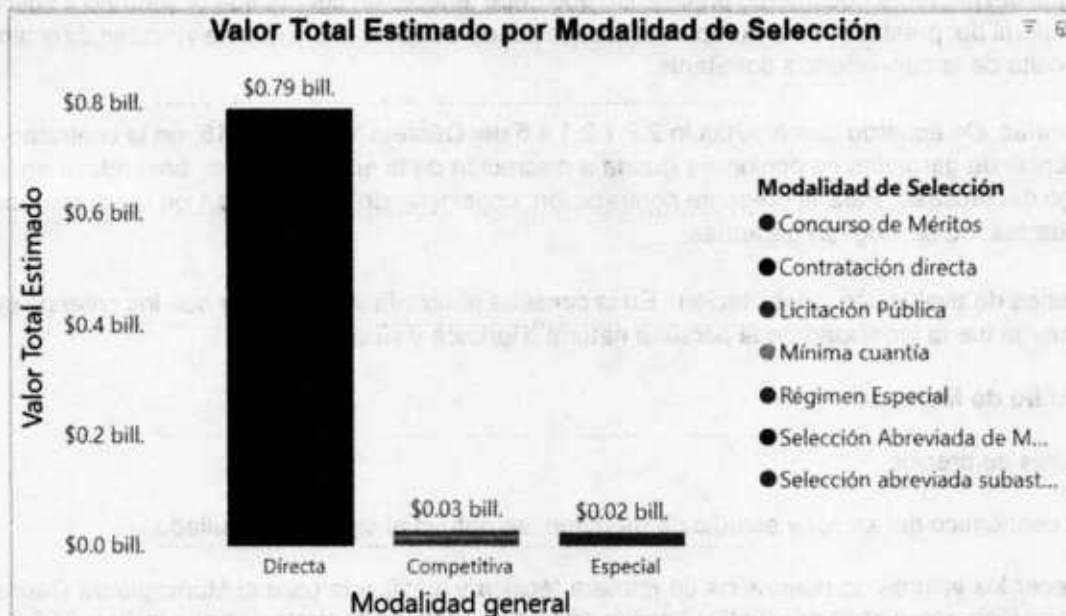




<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$860.46 mil M</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>46.47 mil</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
--	--	---



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de estos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			2025			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	32.88%	14639	\$253,156,178,567	30.25%	16176	\$308,630,434,072	36.87%	45584	\$836,967,171,525	100.00%	
801116 - Servicios de personal temporal	32.88%	14639	\$253,156,178,567	30.25%	16176	\$308,630,434,072	36.87%	45584	\$836,967,171,525	100.00%	
<b>Total</b>	<b>32.88%</b>	<b>14639</b>	<b>\$253,156,178,567</b>	<b>30.25%</b>	<b>16176</b>	<b>\$308,630,434,072</b>	<b>36.87%</b>	<b>45584</b>	<b>\$836,967,171,525</b>	<b>100.00%</b>	



De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

### **5.1. Análisis de los procesos identificados**

- **Modalidad de selección del contratista:** La modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta causal faculta a las entidades estatales para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que operen de manera directa, siempre que se acredite la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, sin requerir la pluralidad de oferentes.
- **Plazo:** El plazo de ejecución se establecerá de acuerdo con la necesidad institucional, la complejidad y temporalidad para el desarrollo de las actividades y la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal correspondiente.
- **Idoneidad y Experiencia:** Idoneidad y Experiencia: En virtud del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios, la entidad debe verificar la idoneidad del contratista. En este contexto, las condiciones o requisitos para el perfil, así como la experiencia da acreditar por parte del futuro prestador se describen en los demás documentos y estudios previos que la dependencia estructura y forman parte integral del presente documento precisando que debe tenerse en cuenta que el contrato a suscribir se basa en el perfil del prestador para cumplir con obligaciones establecidas y que se vinculan directamente con el propósito de la dependencia solicitante.
- **Garantías.** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías es opcional y queda a discreción de la entidad estatal, basándose en el análisis de riesgo del proceso. Para la presente contratación, considerando la naturaleza de las actividades de apoyo analizadas, no se exigirán garantías.
- **Criterios de evaluación y habilitación:** En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta fue la idoneidad de la persona natural o jurídica y su experiencia.

## **6. Estudio de Mercado**

### **6.1 Análisis de precios**

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

Para establecer los valores de honorarios de manera técnica y justificada para el Municipio de Candelaria, se ha realizado un análisis estadístico descriptivo basado en una muestra de contratación que incluye 355 registros, este análisis permite identificar las tendencias del mercado interno de la entidad y estandarizar las ofertas económicas según el perfil requerido.

A continuación, se detallan los valores resultantes tras categorizar los contratos por nivel de idoneidad (valores en pesos colombianos):



PERFIL	NRO. CASOS	MÍNIMO	MEDIANA (50%)	MÁXIMO	PROMEDIO	TARIFA ESTÁNDAR (MODA)
PROFESIONAL	248	\$2.200.000	<b>\$4.500.000</b>	\$8.000.000	\$4.482.661	<b>\$5.000.000</b>
TECNÓLOGO	2	\$3.500.000	<b>\$3.500.000</b>	\$3.500.000	\$3.500.000	<b>\$3.500.000</b>
TÉCNICO	8	\$2.000.000	<b>\$2.200.000</b>	\$3.000.000	\$2.375.000	<b>\$2.200.000</b>
APOYO A LA GESTIÓN BACHILLER	74	\$2.000.000	<b>\$2.200.000</b>	\$6.000.000	\$2.481.081	<b>\$2.000.000</b>

Fuente: Elaboración propia partir de los datos registrados en plataforma SIA OBSERVA vigencia 2025.

**Nivel Profesional:** Es el grupo con mayor volumen de contratación. Aunque el promedio es de 4.480.000, la tarifa más frecuente se sitúa en los **5.000.000 millones de pesos**. Los valores superiores (6M a 8) suelen corresponder a perfiles con especialización o responsabilidades de coordinación técnica.

**Nivel Técnico:** El mercado interno muestra una alta concentración en el valor de **\$2.500.000**, el cual representa la mediana y la moda para este grupo.

**Apoyo a la Gestión (Bachiller/Auxiliar):** El valor base dentro del rango de honorarios se estima en **\$2.200.000**, en concordancia con la mediana salarial del mercado para el nivel de Apoyo a la Gestión. Este monto considera el incremento del salario mínimo y la variación del IPC, preservando el poder adquisitivo en procura de alinearse con las condiciones económicas vigentes y los lineamientos institucionales, asegurando sostenibilidad presupuestal.

Este análisis estadístico se elabora como soporte técnico en el Estudio Previo, garantizando que los honorarios propuestos no superen los topes de mercado de la entidad y cumplan con los principios de economía y transparencia.

A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%
Estampillas Pro-Hospital	1%
Estampillas Pro-Pacífico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

En conclusión, frente a la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación, este se encuentra debidamente soportado en un referente interno verificable y en prácticas contractuales consistentes, lo que permite sustentar que la estimación de honorarios, el cual se ubica dentro de rangos razonables para servicios de apoyo a la gestión y profesionales, evitando sobrecostos y asegurando proporcionalidad frente al alcance de las obligaciones. Asimismo, la identificación previa de las deducciones y retenciones aplicables permite proyectar con mayor precisión el flujo real de pagos, fortaleciendo la transparencia del proceso, la adecuada planeación del gasto y la correcta estructuración de las condiciones económicas del contrato conforme a la normatividad vigente.



## 7. Conclusiones

La prestación del servicio objeto de este análisis del sector estará a cargo del perfil descrito en los estudios previos con las características que se corroboran en certificado de idoneidad y experiencia estructurado por la dependencia que garantice en todo caso, calidad, eficiencia, confiabilidad y una la experiencia que le permita al Municipio el cumplimiento de sus metas de su plan de desarrollo de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Que, El Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, de acuerdo con las certificaciones que expida la Oficina de Talento Humano corrobora que no cuenta o no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de objeto contractual.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de Selección Directa a través de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo a la necesidad y estos varían de acuerdo con las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios y que son determinados por cada la dependencia en el estudio previo dado el conocimiento técnico del contexto de la necesidad.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, los aspectos económicos que influye en el sector, el precio del mercado que da como resultado el presupuesto oficial estimado y por buenas prácticas la consulta de la demanda que aporta a la dependencia como estructuradora la consideración de los diferentes elementos del sector.

Se firma en Candelaria – Valle del Cauca, en el mes de enero de 2026.

REVISÓ Y APROBÓ:



**MARÍA CAMILA CAMPO TREJOS**  
Secretaria de Salud Municipal